



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202632203103801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 26 de 2026

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA SDQS-1745752026

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad, en atención a su solicitud donde indica: “(...) *SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA ESQUINA DE LA CLL 67 CON CRA 13 ESQUINA HACE FALTA SE PRESENTAN ACCIDENTES CON PEATONES, HACE FALTA EL SEMÁFORO VERTICAL, ESQUINA CON MUCHO TRANSITO PEATONAL GIRO A LA DERECHA. ES PELIGROSA POR LA FALTA DE SEMÁFORO (...)*”, la Subdirección de Semaforización de manera atenta informa:

En el marco del proyecto de construcción de la Línea 1 del Metro de Bogotá (L1MB), a cargo del Concesionario Metro Línea 1 S.A.S., bajo el Contrato EMB-163 de 2019, cuyo objeto es *“concesión para que el concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños de detalle, ejecución de las obras, operación, mantenimiento del proyecto y reversión de la infraestructura correspondiente a la PLMB – Tramo 1.”*, comprende la financiación, estudios y diseños de detalle, ejecución de obras, operación, mantenimiento del Tramo 1, razón por la cual se adelantó el trámite del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para el desmonte y demolición de la estación Flores y la entrada en operación de la estación temporal Calle 67 – Flores.

Dicho PMT contempla entre otras medidas, la habilitación de pasos peatonales semaforizados en los costados oriental y sur de la intersección de la Carrera 13 con Calle 67.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



La viabilidad del PMT fue emitida conforme al “*Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros*” de la SDM; no obstante, las fechas de ejecución (demolición, adecuación de calzada y entrada en operación) dependen de la coordinación técnica y operativa entre el Concesionario y Transmilenio S.A., debido a su impacto en la operación del sistema BRT.

Inicialmente, las actividades estaban previstas para el 20 de diciembre de 2025 y posteriormente ajustadas en mesas técnicas de seguimiento, estableciendo como fecha estimada el 18 de abril de 2026 para la entrada en operación de la estación temporal, sujeta a dicha coordinación con Transmilenio.

Actualmente, el trámite se encuentra en revisión, en los cuales el concesionario tiene pendiente los siguientes puntos:

- Presentar el visto bueno actualizado de la Dirección Técnica BRT (DTBRT) y de la Dirección Técnica de Buses (DTB) de TransMilenio S.A., en relación con los ajustes operacionales y de infraestructura asociados a las estaciones del sistema.
- Remitir las actas de socialización debidamente suscritas por la Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC).

En consecuencia, no es posible definir una fecha de aprobación del PMT, toda vez que esta depende del cumplimiento integral de los requerimientos técnicos y de coordinación interinstitucional por parte del Concesionario.

En relación con su solicitud y conforme a lo indicado en la respuesta anterior, el trámite del PMT para el desmonte y demolición de la estación BRT Flores y la puesta en operación de la estación provisional que incluye la implementación del semáforo peatonal en la intersección de la Calle 67 con Carrera 13, en el marco del proyecto de la Línea 1 del Metro de Bogotá, se encuentra en evaluación por parte de la SDM, dado que está pendiente la atención de observaciones anteriormente descritas, las cuales son un requisito indispensable para continuar su aprobación, considerando la incidencia directa sobre la infraestructura y operación del sistema en la Av. Caracas; no obstante, la puesta en servicio de la estación temporal Flores se



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202632203103801

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

mantiene prevista para el 18 de abril de 2026, conforme a la programación definida en mesas de trabajo entre el Concesionario y TransMilenio.

Dicho lo anterior, los tiempos de implementación dependen de la culminación de dichas obras y de las fechas del PMT, siendo necesario posteriormente finalizar obras complementarias (canalizaciones, bases, espacio público, entre otras). Por lo anterior, la SDM realiza acompañamiento y revisión técnica, pero no interviene en zonas impactadas por proyectos en ejecución con compromisos previamente definidos, a fin de evitar duplicidad de intervenciones y un eventual detrimento de recursos públicos.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de SemafORIZACIÓN

Firma mecánica generada en 26-03-2026 12:40 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de SemafORIZACIÓN
cc Eric Javier Galeano Leon - Subdirección de SemafORIZACIÓN

Elaboró: Mayra Yoreli Becerra Cardenas-Subdirección De SemafORIZACIÓN

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co